

DECRETO - DEM – N° 337/2.026

MONTE VERA, 04 de marzo de 2.026.

VISTO:

Acta Acuerdo entre ASOEM y la Municipalidad de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que el tema fue tratado según consta en Actas Acuerdo oportunamente celebradas entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Municipalidad de Monte Vera.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido en nombradas actas, los ingresos se realizarán mediante el sistema de Contrato No Permanente previstos por el Artículo 8 de la Ley 9286, Anexo I Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, el que a continuación se transcribe:

“Es aquél cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y que presta servicios en forma personal y directa con una retribución sujeta al cumplimiento de las etapas que se determinen. Este personal será destinado únicamente a la realización de trabajos que por su naturaleza o duración, no pueden ser efectuados por el personal permanente. Duración del Contrato: En el Decreto de aprobación del Contrato del personal contratado deberá fijarse el término de vencimiento del mismo.”

Que en pos de lo expuesto Ut supra, se procederá a emitir el acto correspondiente de designación.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Personal No Permanente -Contratado- bajo el Agrupamiento Servicios Generales y Mantenimientos a los agentes:

1. Cáceres Daniel Walter, DNI N° 29.628.964
2. Andrada José Antonio, DNI N° 29.413.516

Artículo 2º: Designase como Personal No Permanente -Contratado- bajo el Agrupamiento Administrativo a los agentes:

1. Fernández, Ariel, DNI N° 41.359.203
2. Luna Nazareno, DNI N° 28.487.252
3. Sottini Alejandra Liliana, DNI N° 30.022.025

Artículo 3º: El personal designado en el Artículo 1º desempeñara funciones a partir del 1º de Abril de 2.026 y hasta el día 30 de Abril de 2.027.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.